

(CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, ALCALDÍAS DE MANAGUA Y CIUDAD SANDINO”)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 173-2005, Aprobado el 3 de Junio del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial. No. 111 del 9 de Junio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Se autoriza al Licenciado Pedro Solórzano Castillo, Ministro de Transporte e Infraestructura, a suscribir el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Transporte e Infraestructura, Alcaldías de Managua y Ciudad Sandino.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de junio del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**,
Presidente de la República de Nicaragua.